

DECRETO N° 2264 /

TEMUCO, 31 AGO. 2020

**VISTOS:**

1.- La Resolución N° 1102/1104, con fecha 24 de abril de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Acompañamiento Familiar Integral".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 14 de agosto de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: DÉVORA DE LA PAZ HERRERA ULLOA</b> Rut:	
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Acompañamiento Familiar Integral en las siguientes funciones:  Apoyo Familiar Integral con las siguientes funciones: *Realizar el contacto con las familias a fin de mostrarles e invitarles a participar en el programa, verificar sus datos de contacto y entregar la documentación necesaria para el ingreso al Subsistema Seguridades y Oportunidades. *Entregar acompañamiento psicosocial especializado a las 70 familias asignadas aproximadamente, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia. *Entregar acompañamiento socio laboral especializado a los usuarios o familias asignadas, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia.	
<b>Monto Mensual:</b> 5 cuotas de \$ 981.520.-	<b>Monto Total:</b> \$ 4.987.600.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de agosto de 2020	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre 2020
<b>Imputación :</b> 214.05.06.002.005/214.05.06.002.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.987.600.- (Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y Desarrollo Comunitario serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.005/214.05.06.002.003 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Acompañamiento Familiar Integral"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**RSR/OBW/xsv.**  
Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



Municipalidad Temuco  
V°B°  
D. Asesoría Jurídica

<b>214.05.06.002.005</b>	
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>\$ 267.074.580</b>
<b>PREOBLIGACION</b>	<b>\$ 4.907.600</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>\$ 262.166.980</b>

OBW/xsv

<b>214.05.06.002.003</b>	
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>\$ 5.484.000</b>
<b>PREOBLIGACION</b>	<b>\$ 80.000</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>\$ 5.404.000</b>

OBW/xsv



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO